

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo....

constituye uno de nuestros principales deberes. — (MALCOTTI,

AÑO II

CASBAS 16 DE AGOSTO DE 1909

NÚM 21

EL CRÉDITO AGRÍCOLA Y EL VIZCONDE DE EZA

II

Decíamos en nuestro primer artículo, que el Estado, facilitando dinero á precio módico, era el único capaz de levantar rápidamente al labrador.

A esto tiende el Excmo. Sr. Vizconde de Eza con su proyecto de Ley, para crear la Caja central del Crédito agrícola.

La misión del Estado es tutelar; pero la tutela supone incapacidad legal en el que la sufre; por cuyo motivo, el mismo bien que él ejecuta en pró de los necesitados, es violento y se tiene como depresivo, si es forzado. Saludable en muchos casos la intervención oficial; pero lo oficial tiene cierto sello de repugnancia para muchos, y optan por la cooperación libre.

Por esta causa, nos parece excelente, hermosísima, la idea enunciada, razonada, diluida en el fundamento jurídico que dá al proyecto, y que marca un paso de progreso, el dejar á las asociaciones autónomas, admitiéndoles, con interés igual, lo remanente de sus Cajas, para que no resulte el capital estacionado, y por tanto improductivo, como hoy sucede.

De este modo se salvan dos dificultades gravísimas de los pequeños organismos de Crédito, según el método funcional que adopten. El de estar las imposiciones muertas si no pueden darles salida las Cajas sistema Raiffeisen, ó ser las Cajas, con sus pocos fondos de reserva, quien pague el interés por el tiempo que no lo recibe, cual sucede en el sistema Schultze. No será pequeño el numerario puesto en circulación de este modo, pues que la experiencia nos ha dicho, hay en la choza del pastor y en la destartalada quinta del labriego, sino grandes sumas, pequeños ahorros, escondidos de mil formas diversas, que no saldrán á luz, mientras no sean recibidos en la Caja rural y den en ella alguna utilidad continua, estando, además, siempre á disposición de su respectivo dueño. Esta ha sido la causa de lo que pasamos á decir.

No es de menos importancia la implantación de la llamada cuenta corriente de préstamo y de ahorro agrícola que, oriunda de Italia y estereotipada en Francia por muchas Cajas, en la de esta villa de Casbas de Huesca, funciona con alguna ligera variante, modismos de la región, á la cual se tiene que adaptar en el desarrollo del crédito.

En el pasado año se dieron resguardos negociables por el Sindicato, para servir de garantía á los préstamos, y la Caja, en relación como el Sindicato, salvó de la venta forzada no pequeñas cantidades de trigo.

El warrant corrió de mano en mano y esta nueva forma de crido en la comarca será puesta en práctica, durante el presente, en mayor escala. Hubo quien de este modo ganó 400 pesetas. Esa lección abrirá los ojos á muchos desconfiados.

A todas luces innegable que la intervención del Estado en el fomento del crédito agrícola puede ser de gran importancia, ya para facilitar dinero por medio de la Caja central, ya para librar á esas diminutas células, que integran el préstamo agrícola de la opresión tributaria que mata y aniquila los pocos alientos por algunos sentidos, para implantar en su pueblo obras sociales.

Ya en otra meritisima obra sustentó el Sr. Eza igual criterio, en amplio y brioso informe, impreso el 1904, y cuyo título «La cooperación agrícola y la exención fiscal» dice sin embages lo que juzga de urgente reforma. Chaves y Eza tienen á su lado enormes masas de campesinos á quien las leyes fiscales agrovian en el desenvolvimiento de la vida rural, debiendo llegarse no solo á la exención colectiva, sino individual de los pequeños propietarios, reconociendo el *minimo libre* como sucede en Prusia y en Holanda: porque lo necesario á la vida del pobre que come con el sudor de su frente, es intangibles por las leyes fiscales, injustas en este caso, derogadas por otra ley superior: El derecho natural.

Por último, respecto á los Pósitos como auxiliares de crédito, lo dijimos muy alto en el Congreso agrícola de Zaragoza el pasado Octubre. No puede tolerarse sin protesta el que los fondos procedentes de la metalización de los granos marchen de la localidad á engrosar la enorme suma de la Caja central de Pósitos.

No hay que temer á las partidas fallidas si se desmunicipalizaran los tales Pósitos. El labrador, dijimos, tiene títulos de más alta cotización que los de la Deuda pública del Estado, que las acciones del Banco y que las mismas escrituras de préstamo sobre Hipoteca.

Esos títulos son su honradez provada para con las Cajas rurales.

Esta Caja no tiene; en cuatro años de funcionamiento, ni cinco céntimos de partidas fallidas. Cuando la Junta administrativa presta, y responde con sus bienes, sabe es pagadora, y mira lo que hace.

Los Pósitos, con rígidos cánones de administración, con la forma últimamente dada á sus libros de contabilidad, en el pasado mes, por el Excelentísimo Sr. Conde de Retamoso, no pueden tener filtraciones de que adolecían en otro tiempo, y prestarán á poco que se limen las exigencias de aportar capital privado para las nuevas creaciones, importantísimos servicios á la agricultura y á la patria.

Por eso aplaudimos que en dicho proyecto de

Ley se consigne la conservación de los Pósitos hoy existentes y aún debiera irse más lejos: crearlos donde no existieran, que, modernizados, en todos los sitios serían utilísimos. La idea de hermanarlos á los organismos de Crédito de más empuje en la localidad, sin que pierdan su carácter de locales ó vecinales, es una de las más hermosas, y ese engranaje sería fuente de progreso y de riqueza en los cultivos del término municipal. Terminemos que el artículo resulta largo.

Meritísima es la labor hecha para fundamentar su proyecto de Ley ideada por el Excmo. Sr. Vizconde de Eza. Que pronto cese de ser proyecto, y la nueva ley haga se derrame cual benéfica lluvia sobre agotados campos, el Crédito agrícola, la gran palanca del resurgimiento de España y su exaltación agraria al nivel de las naciones más adelantadas para obtener abundantes rendimientos, á fin de resistir la competencia económica en el mercado mundial.

J. A.

NUEVOS CULTIVOS

Dice V. muy bien, en el periódico LA HOJA CASBANTINA. Es necesario dinero para el progresivo desarrollo de la agricultura en España, y dinero en ventajosas condiciones (que no pase de un tres por ciento) si es que ha de ser verdaderamente útil. Y el Estado lo debe facilitar y lo puede facilitar. Pues qué, ¿no instala Granjas? ¿No construye canales de riego? ¿Qué rédito producen uno y otro?

Con mayor razón puede prestar dinero ya que le renta un tres por ciento. Además, destinado el dinero á adquirir instrumentos para labores y abonos para las tierras, se multiplicará el producto; así se *multiplicará*, y si la contribución se estableciera por el producto y por la utilidad claro es que el Estado saldría grandemente aventajado.

Evidentemente es un medio para fomentar la agricultura y también para evitar el doloroso mal de la emigración, realizada, en el mayor número de casos, contra el propio deseo é impulsado el emigrante imperiosamente por la necesidad.

Pero hay más aún: ¿porqué no ensayar nuevos cultivos? ¿Se podría dar la adormidera en esta región, ó alguna otra planta exótica ó nacional que pudiera mejorar los ingresos del labrador? Esa pregunta pudieran contestarla los Ingenieros agrónomos mediante granjas y campos de experimentación, los cuales, aleccionados por su individual experiencia, pudieran ejercer saludable y bienhechora influencia entre los pequeños y grandes terrotenientes por el ejemplo.

Ha pasado la época del lirismo español, ó debe haber pasado ya: pero aún hay muchísimo que hacer. En certámenes públicos y donde se ofrecen premios á los poetas y estilistas establézcanse premios para los agricultores por nuevos productos que seleccionen y por pequeñas industrias que hagan nacer en los hogares, al lado de la lumbre, para momentos de ocio y que protejan al labriego en los tiempos de escasez por ausencia de trabajo del campo ó por imposibilidad de realizarlo en días de nieve, en días de lluvia y en casos de inutilidad física para el pobre jornalero.

Por que yo entiendo, que mientras la agricultura no está hermanada con la industria, la región, el país no prosperan; no se enriquezen; y también entiendo, que no hay país donde no se pueda dar al-

guna industria, como no hay región donde no se pueda dar algún cultivo ó algún producto.

Hagamos todos algo en favor de lo que indico y habremos hecho con ello región, patria y riqueza.

N. P.

GAZAPOS

El *Boletín Oficial*, número 89, correspondiente al día 26 de Julio, dice así:

Junta Provincial del Censo electoral

Esta Junta, en sesión del 20 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

CASBAS

Resultando que D. Antonio Bescós Loscertales, D. Mariano López Jiménez y don Nicolas Berdiel Franco, solicitan que se les incluya es la actual rectificación del Censo, fundándose en que, si bien fueron excluidos de las listas del Censo del 1907, como deudores á fondos públicos, no puede considerárseles como tales, por el solo hecho de haber sido Concejales de un Municipio que adeuda al Tesoro el importe de las cédulas personales de aquel año.

Resultando que D. Clemente Lanau Altetmir, solicita también su inclusión en el Censo, fundándose en que reúne las condiciones exigidas por la ley para ser elector.

Resultando que Fructuoso Mairal López y D. Nicolas Viu Palús solicitan igualmente su inclusión en las listas, por entender que no son deudores a fondos públicos en la forma que exige la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Junio último.

Resultando que la Junta municipal informe en el sentido de que procede la inclusión de D. Antonio Bescós Loscertales, D. Mariano López Jiménez y D. Nicolás Berdiel Franco y no la de D. Clemente Lanau Altetmir, porque implora la caridad pública todos los sábados del año en aquella localidad, haciendo lo propio en otros días por distintos pueblos de la comarca.

Considerando que según la Real orden de 19 de Junio último dictada en conformidad con lo informado por la Junta Central del Censo, solo deben comprenderse en el caso de incapacidad para ser electores establecido en el en el párrafo 5.º del art. 3.º de la Ley electoral vigente los individuos que directa y personalmente y mediante resolución administrativa ó contenciosa firme hayan sido declarados deudores á fondos públicos en concepto de responsables directos ó subsidiarios y contra los cuales se hubiese librado apremio.

Considerando que en los antecedentes que sirvieron de base á la exclusion de D. Anto-

nio Bescós, D. Mariano López, D. Nicolás Berdiel, D. Fructuoso Mairal y D. Nicolás Viu, en concepto de deudores á fondos públicos, no consta que lo sean en la forma y con los requisitos que para que pueda privárseles del derecho de sufragio exige la Real orden de 19 de Junio de este año, por la que se determinó la inteligencia y alcance del artículo 3.º, párrafo 5.º de la Ley electoral.

Considerando que con arreglo al caso 6.º artículo 3.º de la ley no pueden ser electores los que están autorizados administrativamente para implorar la caridad pública, á instancia propia, y que no se ha justificado que don Clemente Lanau Altemir se halle comprendido en este caso.

La Junta acuerda por mayoría ordenar la inclusión en las listas electorales de Casbas de D. Antonio Bescos Loscertales, D. Mariano López Jiméñez, D. Nicolas Berdiel Franco, D. Fructuoso Mairal López y D. Nicolas Viu Palus, por unanimidad la de D. Clemente Lanau Altemir.

Huesca 22 de Junio de 1909.—El Presidente accidental Juan Pablo Soler.—El Secretario, Rafael Acebillo.

Tan aplastante es este fallo que no puede llevar más peso, no necesita más comentarios. Por unanimidad es el colmo de la derrota legal.

LA GUERRA

Hemos visto en las diferentes Revistas agrícolas con quienes estamos al cambio, este epígrafe y nos ha dado la tentación de echar nuestro cuarto á espadas, siquiera por no ser menos y seguir la corriente dominante.

Tristes son los sucesos que la prensa diaria, en su larga información, nos comunica. Generales ilustres, capitanes, soldados briosos, aumentan el número en crescendo crepitante de las primeras víctimas: no, han de ser las últimas.

Conocida es la ferocidad de los rifeños: pero han de vencer. ¿Será doloroso para España por no sacrificar ni un hombre, ni una peseta, como dicen algunos, dejar en pie la ofensa, no vengar la muerte de tantos héroes y caer en el descrédito internacional? Por hacer las cosas á medias sucede lo de hoy. Ha llegado la hora de sembrar el esterminio en el Riff. Nada de contemplaciones y modas tintas: á la guerra, se responde con la guerra, y si ellos hacen una guerra de bárbaros no será ilícito responderles con barbarie. Que ley, que derecho, que razón, nos pueda obligar a ello. La civilización. La civilización

con los que no dan cuartel y asesinan á nuestros heridos? Respondemos como hace un siglo; «guerra y cuchillo sin fin.»

No falta empuje á nuestras tropas, ni alientos en el Gobierno. El clarín produce en España rondas eléctricas que ponen los nervios en tensión desde los primeros momentos. Solo algunos asfeminados, degeneración de una raza cual ibérica, discuten si la guerra es justa ó injusta; si deben ir ó no los reservistas; si los casados han de empañar el fusil, ó estar al lado de una mujer para que le haga caricias amorosas. Aranquemos de un tirón vuestra careta. El estómago se ha sobre puesto á toda idea de Patria y de honor; no sois españoles: la política mil veces maldita ha envenenado vuestra alma; vuestro lugar es un hospital de inválidos, el temor á dejar vuestras esposas vuestros padres, vuestro hogar, os pone esas frases en los labios; quedados en hora buena en vuestra casa: sois unos cobardes. ¿Hay en lo humano otro amor que supere al de la Patria? ¿Después de morir por Cristo, hay algo más grande que morir por la Patria. De que familia sois? ¿Tan villanos habéis nacido, que no hay en vuestro mismo linaje ni un solo individuo que os sirva de ejemplo para marchar á la guerra y dar hasta la última gota de aquella sangre que os transmitieron por defender á España? Os tenemos compasión: no podemos decir más. Nos saltan las lágrimas al ver hasta donde puede descender un español indigno, de un falso aragones.

LA REFORMA DE CORREOS

Tenemos como clavado en la frente el axioma: la justicia tarde ó temprano prevalece en todo.

Esto nos anima muchas veces á tratar puntos de escabrosa obtención á nuestras fuerzas; pero fiamos no en nosotros sino en la justicia de la causa defendida.

Tal era la reforma de Correos en esta comarca. LA HOJA publicó, como recordarán nuestros lectores, un artículo remitido á las autoridades en el ramo que no fué al cesto de los papeles rotos, sino que hicieron efectos las múltiples razones aludidas para que enlazaran los peatones con el automóvil Graus-Huesca. El M. I. S. Gobernador nos mostró la gráfica que en el mapa postal indicaba el enlace á plazo corto, y tomó buena nota del artículo en cuestión.

Las autoridades velan por el progreso de los pueblos en cumplimiento de su deber; pero deber y todo, son dignos de gratitud, tanto más, cuanto más humilde es el que pide.

Por eso LA HOJA si bien anticipó las gracias, las reitera á cuantos han trabajado por obtener esta mejora.

Que no sea la última que nos deparen, teniendo en cuenta que un hilo telefónico con Huesca funcionaría no poco todos los días, pues no hay que considerar á Casbas solo, sino como centro de la comarca Casbantina.

Aquí están instituidas las obras sociales que proceden no poco moviento y contento diario con los pueblos

Aquí se encuentra levantado hace ocho siglos el Real Monasterio Cisterciense con más de treinta religiosas de las familias más nobles del país.

Aquí está la Cabeza del Arciprestazgo de

su nombre compuesto de diez y seis pueblos, entre ellos tres villas.

Aquí se surten de géneros muchos pueblos de la falda y del otro lado del Guara. Aquí se está instalando la luz eléctrica y dada la abundante materia prima y la fuerza del salto aprovechado por el emprendedor Guiral de las Seclas (uno de los señores de más temple en la provincia para todo lo que se llama progreso). Llegaremos á no tardar á tener industrias propias.

No estaría fuera de propósito el teléfono en esta villa que si no ella muy cerca en un contorno cuenta con una población que llega á 5.000 habitantes. De todos modos por anticiparse en el pedir nada se pierde, y el que no llora no mama.

SINDICATO AGRÍCOLA CASBANTINO

CAJA DE SEGUROS CONTRA LA MORTALIDAD DEL GANADO DE TODA CLASE

AÑO II

BALANCE 2.º

Socios inscriptos	89
Béstiás aseguradas	212
CLASES: Asnos, 39.—Bueyes, 37.—Mulas, 137	
Capital que representan á tasación hecha por la Junta.	107.745 PESETAS

Recibido según el Balance anterior ptas. . .	308,91
Cuotas de entrada en este mes	24 »
TOTAL RECIBIDO	332,91
Pagado al Sr. Torrente de Moriano (cuarto siniestro).	315 »
Restan en Caja.	17,91

Casbas 31 de Julio de 1909

V.º B.º El Director: *Avellanas*.—El Presidente de Caja: *Faustino Lis*.—El Tesorero: *Betrán*
El Secretario, *Ju-to Poscual*.

SINDICATO AGRÍCOLA CASBANTINO

CAJA DE AHORROS Y DE CRÉDITO POPULAR

AÑO IV

BALANCE II

ESTADO Y MOVIMIENTO DE LA CAJA EN EL MES DE JULIO DE 1909

Socios inscriptos en la de Ahorros . . .	247
Socios inscriptos en la de Crédito . . .	263
Operaciones hechas hasta hoy	220
Capital facilitado á los socios	20,340 PESETAS

Recibido según el Balance anterior . . .	20.233'00
Ingresado por los de la C. de Ahorros . .	00 »
Ingresado por los de la C. de Crédito. .	0,000 »
Devuelto en este mes.	340
Entregado por los Colectores.	81'60

TOTAL 20.664'60

Existencias en Caja en el día de hoy pesetas 316'60

Lo que se expone al público con arreglo al artículo 4.º de los Estatutos.

El Presidente, *Julián Avellanas*; El Tesorero, *Manuel Panzano*; El Secretario, *Julián Saras*.

Imprenta, Librería y Encuadernación

DE ENRIQUE CORONAS

En este acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos, por delicados que se nos confíen.